

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00056

GUATEMALA, 30 de Noviembre de 2023

Guatemala, 30 de Noviembre de 2023

Licenciado :
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-070-2023, emitido con fecha 25-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 070-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y pago por prestaciones vía pacto colectivo

4.2 ESPECÍFICOS

Examinar la documentación de soporte adjunta a cada uno de los expedientes según muestra seleccionada, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en que se ejecuta el pago de las prestaciones vía pacto colectivo.

5. ALCANCE

La auditoría abarcó el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023 y la misma fue orientada a evaluar el cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y erogaciones por Prestaciones vía Pacto Colectivo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos Extemporáneos de Prestaciones por Pacto Colectivo	80	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Una estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría. La finalidad de una estrategia en una auditoría es asegurar el

alcance real y consciente de una auditoría, estableciendo parámetros sobre la dirección del encargo de auditoría y el desarrollo de un plan de auditoría para el éxito de la misma.

Durante la Ejecución de la presente auditoria se verificó y evaluó el cumplimiento del pacto colectivo, aprobación y erogaciones por prestaciones vía pacto colectivo.

Para la ejecución de la auditoria se verificó la siguiente información:

1. Se evaluaron Nóminas y documentación de respaldo referente a las Prestaciones derivadas en cumplimiento al Pacto Colectivo, comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023.
2. Se solicitó a la Sección de Nominas la documentación de soporte de becas nivel primario, básico y diversificado, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en que se ejecuta el pago de las mismas.
3. Se verificó los registros contables y presupuestarios dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, efectuados para el pago de las Prestaciones vía Pacto Colectivo, durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023.
4. Se evaluó y analizó el cálculo de las Prestaciones Laborales de los Ex Empleados de Empresa Portuaria Quetzal, según la muestra seleccionada durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada para determinar el estricto Cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y pago por Prestaciones Vía Pacto Colectivo, así como la verificación de los pagos dentro de los plazos establecidos y según muestra seleccionada, se concluye que los pagos por Prestaciones Vía Pacto Colectivo correspondiente al periodo del 01 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023, son razonables, en virtud que los mismos se realizaron de conformidad al Pacto Colectivo Vigente y demás normativa aplicable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

ANEXO

Sin Anexo